



Medellin, octubre 29 de 2020

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito AMEX
Pagaré 377815027151105.

Titular KATHERINE RODRIGUEZ AGUILAR
Cédula o Nit. 1.032.357.963
Tarjeta de Crédito AMEX 377815027151105.
Mora desde julio 12 de 2019

Tasa máxima Actual 24,04%

Liquidación de la Obligación a jul 12 de 2019	
	Valor en pesos
Capital	6.737.077,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	6.737.077,00

Saldo de la obligación a oct 29 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	6.737.077,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	1.957.013,34
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	8.694.090,34

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de Demandas



KATHERINE RODRIGUEZ AGUILAR

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/12/2019			6.737.077,00	0,00	0,00						6.737.077,00	0,00	0,00	6.737.077,00
Saldos para Demanda	jul-12-2019	0.00%	0	6.737.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	0,00	6.737.077,00
Cierre de Mes	jul-31-2019	25.40%	19	6.737.077,00	0,00	79.832,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	79.832,97	6.816.909,97
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	6.737.077,00	0,00	210.790,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	210.790,06	6.947.867,06
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	6.737.077,00	0,00	337.483,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	337.483,26	7.074.560,26
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	31	6.737.077,00	0,00	467.246,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	467.246,96	7.204.323,96
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.19%	30	6.737.077,00	0,00	592.785,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	592.785,98	7.329.862,98
Cierre de Mes	dic-31-2019	25.25%	31	6.737.077,00	0,00	722.839,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	722.839,47	7.459.916,47
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.80%	31	6.737.077,00	0,00	850.821,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	850.821,38	7.587.898,38
Cierre de Mes	feb-29-2020	25.14%	29	6.737.077,00	0,00	971.935,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	971.935,06	7.709.012,06
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	6.737.077,00	0,00	1.100.900,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.100.900,22	7.837.977,22
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	6.737.077,00	0,00	1.224.292,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.224.292,21	7.961.369,21
Cierre de Mes	may-31-2020	24.12%	31	6.737.077,00	0,00	1.349.081,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.349.081,28	8.086.158,28
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	6.737.077,00	0,00	1.469.416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.469.416,00	8.206.493,00
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.04%	31	6.737.077,00	0,00	1.593.798,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.593.798,67	8.330.875,67
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	6.737.077,00	0,00	1.719.140,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.719.140,93	8.456.217,93
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	6.737.077,00	0,00	1.840.724,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.840.724,20	8.577.801,20
Saldos para Demanda	oct-29-2020	24.04%	29	6.737.077,00	0,00	1.957.013,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.737.077,00	0,00	1.957.013,34	8.694.090,34

RE: EJECUTIVO - 2020-0136- BANCOLOMBIA S.A. Vs. KATHERINE RODRIGUEZ AGUILAR
Asunto APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/11/2020 12:01

Para: Armando Rodríguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Cordial saludo, se acusa recibido liquidación de crédito en un archivo adjunto.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJRE1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTAzNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Señora doctora
ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Expediente # 2020-0136
Ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. KATHERINE RODRIGUEZ AGUILAR

Asunto APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, conforme lo prevé el artículo 446 del Código General del Proceso, allego para su conocimiento la liquidación del crédito cobrado en este juicio, laque asciende a la siguiente suma:

➤ Obligación 377815027151105 en cuantía de \$8.694.090,34

Sírvase Señor Juez impartirle aprobación si luego de surtido el rito secretarial ésta no es objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Armando Rodriguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 11:59

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO - 2020-0136- BANCOLOMBIA S.A. Vs. KATHERINE RODRIGUEZ AGUILAR Asunto APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señora doctora
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Cordial saludo respetada doctora: de manera comedida solicito de trámite al memorial que se adjunta al presente mensaje.

NOTA: POR FAVOR CONFIRME LA LECTURA DE ESTE MENSAJE, ACUSANDO SU RECEPCIÓN.

Quedo atento y me suscribo con sentimientos de respeto y consideración.

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

CC. 79.287.385 Bogotá

TP. 116.273 CSJ

Gerente Jurídico

Móvil 300 215 41 21

Fijo (1) 815 10 20

E-mail: armando@dgrconsultores.com

NOU Centro Empresarial Off. 532 Cajicá


CONSULTORES | DESDE 1998

Visita nuestro sitio web:

www.dgrconsultores.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 17 DE 2020, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA